



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN COMPRESOR PARA ACONDICIONADOR DE AIRE PARA ÁREA DE ABOGADOS AYUDANTES DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL (DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESOS CSM-2021-095 Y 131)**

Referencia: **CSM-2021-179**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra menor de referencia No. CSM-2021-179, lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2021-179**, llevado a cabo para la adquisición de materiales de refrigeración para la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de abogados ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, (declarados desiertos en procesos CSM-2021-095 y 131).

**POR CUANTO:** La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante Formulario de Solicitud de Compra No. USM 5, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiunos (2021), la adquisición de materiales de refrigeración para ser utilizados en la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de abogados ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000138-2021, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un monto de ciento ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00), quedando disponible para esta convocatoria setenta y nueve mil doscientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$79,210.00).

**POR CUANTO:** Que en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), y a invitar a veinte (20) empresas mediante correo electrónico, a saber:

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	Abreu electro Industrial, SRL	101558903	abelinca@hotmail.com
2	Denny Mecanica de Aire Acondicionados, SRL	130914461	dmca_@hotmail.com
3	Distrribuidora Ramos, SRL	101651822	distramos33@gmail.com
4	Grupo Cemca, SRL	130351929	william.nunez@grupocemca.com
5	Refristar, SRL	131426794	info@refristarrd.com
6	Ingeniería y Aire Acondicionado, SA	101620765	carlosperez@inaire.com
7	Ingeniero Roberto Moreno y Asociados (IMRESA), SRL	101775238	imresa72@gmail.com
8	Lespin Electroaire, SRL	124020212	lespinaire@hotmail.com
9	Liriano Disla LIDICA, SRL	130354219	miguelangel@liranodisla.com
10	MPG, SRL	101516763	gerencia@mpg-aire.com
11	Pochy Ieromazzo, S. A.	101161914	aramos@pochyieromazzo.com
12	Tecnoaire JR, SRL	130098425	tecnologiajr@hotmail.com
13	Prieto Nouel Electromecánica, SRL	101558962	eacevedo@prietonouel.com
14	Cuevas Araujo Ingeniería Electromecánica (CAIEMCA), SRL	130753708	caiemca@claro.net.do
15	Unirefri, SRL	130047596	contabilidad@unirefri.com.do
16	Ingeniería & Servicios, SRL (INGESERVIS)	101724293	jsantana@ingeservis.com.do



17	Refri Eléctrica de los Ángeles SRL	130911908	refrielectricadelosangeles@gmail.com
18	Refrigeración y Servicios Industriales (REFRISEIS), SA	101724292	hector@refriseis.com
19	Civel, SRL	101824735	civelsrl@gmail.com
20	Refricentro Rubiera, SRL	130982821	contabilidadrubiera@gmail.com

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 04:00 p.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, no fueron recibidas propuestas para el proceso de Compra Simple No. CSM-2021-179.

**POR CUANTO:** El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica que: “Se procederá declarar deserto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Sino se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.

**VISTO:** El Formulario de Solicitud de Compra de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, No. USM 05, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000138-2021, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de compra menor No. **CSM-2021-179**, llevado a cabo para la adquisición de materiales de refrigeración para ser utilizados en la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de abogados ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (declarados desiertos en los procesos CSM-2021-095 y 131, debido a que, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron propuestas.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al área solicitante y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.

**TERCERO: DEVOLVER** el requerimiento al área solicitante para que reconsideren las especificaciones suministradas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Alicia Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.